

ALFONSO VI Y LAS PRIMERAS ACUÑACIONES CASTELLANAS

RAFAEL FRONCHOSO SANCHEZ

Colaborador

Durante el tiempo transcurrido entre la llegada de los musulmanes en el año 711 y el reinado de Alfonso VI, en los reinos de Asturias, León y Castilla, las transacciones comerciales se mantenían con el numerario procedente de los romanos y de los visigodos aparte del trueque directo de mercancías.

Era también habitual en los contratos comerciales, el referirse a las monedas islámicas, las cuales eran abundantes y de buena calidad.

Hay otras monedas en circulación en menor cuantía y que aparecen en los hallazgos de monedas de ese periodo, son los vellones procedentes de la Marca Hispánica y condados catalanes.

Al ser suficiente este numerario circulante en calidad metálica y en cantidad, los primeros reyes de Asturias, León y Castilla no consideraron necesaria la emisión de nuevas monedas hasta la segunda mitad del siglo XI.

De esta forma, al principio del reinado de Alfonso VI, en los documentos al referirse a los pagos comerciales, encontramos una gran cantidad de monedas diferentes, las mas comunes son: DENARIOS, SÓLIDOS (Sueldos), METHCALES DE AURO, NUMUS AURIS, SÓLIDOS DE ARGENTO que a veces se especifica sean de la serie de KAZMI (dirhames acuñados por Abd al Rahman III entre los años 941 y 944 con la indicación del jefe de ceca Qasim), TALENTOS, MORABÉTINOS ocasionalmente estos morabetinos o dinares

almorávides se dice sean **MENEQUIIS**, creemos que se refieren a que sean de la ceca de Miknasa (Mequinez).

En otras ocasiones el pago se dice que se efectúe en libras de oro esté acuñado o no, encontramos también pagos en marcos de plata, lo vemos en la primera crónica de España mandada componer por el Rey Alfonso X cuando el Cid al ser desterrado de Castilla en el año 1081, les hace entrega al Abad y a los monjes de San Pedro de Cardaña de 50 marcos de plata para doña Jimena y sus hijas 100 marcos de oro . . ., en la misma historia encontramos datos sobre las parias que cobraba el Cid, por ejemplo «. . .Aben Razim que era el señor de Alpuente pagaba 10.000 maravedíes, el señor de Moviedro 8.000 maravedíes, el castillo de Segorbe 6.000 maravedíes. . .»¹

... de Burgos. Desistallo doña Jimena e sus hijas a rescebirlo e el abad de sant Pedro que auie nòbre don Sancho e rescebiol muy biẽ e su muger doña Jimena e sus hijas besaronle las manos. E otro dia de mañana sablo el Cid cò el abad toda su fazienda e dixol que le quie dexar la muger e las hijas encomẽdadas e q̃ le rogaua como amigo que pensase bien dellas: e dio al abad e a los monges cinquenta marcos de prata e para doña Jimena e sus hijas çient marcos de oro e rogo al abad q̃ si aq̃llo falliesse q̃ les diese el quanto ouiesen menester q̃ el gelo darie todo: e el abad dixol q̃ lo farie muy de grado.

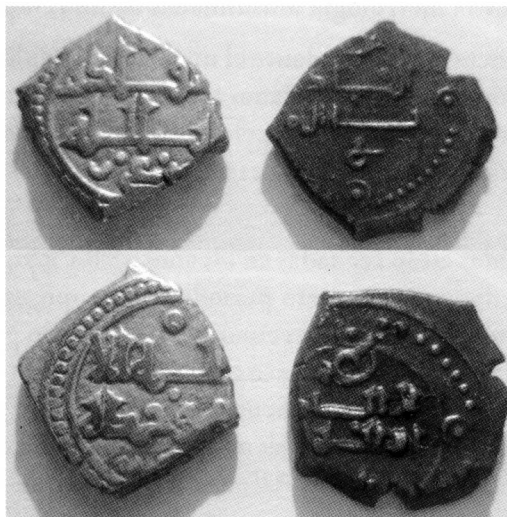
do: e el puso cosa sabida quanto le pechassen cada año e cada castiello asi como diremos aqui. Abezay que era señor de sancta Maria de Albarrazin auial a pechar diez mill maravedis por la postura que con el pusiera: assi como de suso ha cõtado la estoria. Abenrazim q̃ era señor de Alpuente otrosi diez mill maravedis. E el señor de Aboruedro ocho mill maravedis. El castiello de Segorbe seys mill maravedis. e el de Xerica quatro mill maravedis. El de Almenara tres mill maravedis. El de Liria dos mill maravedis: po en aq̃l tienpo nõ pecho Liria: ca era de señorio de Laraçoca

Vemos en estos ejemplos que en ningún caso se refieren a monedas del reino de Castilla y León porque dichas monedas no existían y empezaron a acuñarse como veremos a continuación durante este reinado de Alfonso VI.

Con anterioridad a la reconquista de Toledo, durante el reinado de al-Qadir, último rey musulmán de Toledo, la mala situación política y económica del reino, repercute en la calidad de las monedas, desaparece el oro, y se acuñan unas pequeñas monedas de electrón que fueron

¹ Citas extraídas de «Las cuatro partes de la crónica de España que mandó componer el serenísimo don Alfonso llamado el Sabio...» Impreso en Zamora en 1541. Real Academia de la Historia.

degradándose en la ley, se hicieron de cobre dorado y después pasaron a ser de vellón o solamente cobre, por otro lado los dirhams y sus divisores eran de cobre como vemos en los ejemplos que presentamos de la ceca de Cuenca del año 474 H. (1081-1082 d.C.) ref. Vives 1121.



Monedas de electrón y vellón de al-Qadir V. 1127. Fotos R. Frochoso²



Dirham y fracción de dirham de cobre. Al-Qadir, V.1121, Medina Cuenca año 474 H. Fotos R. Frochoso.

² En general las fotos han sido aumentadas de tamaño en su reproducción para ver mejor sus detalles.

Cuando Alfonso VI reconquista Toledo en 478 H. (1085 d.C.), utiliza la ceca y la experiencia de los toledanos en estas labores para iniciar la fabricación de monedas en el reino de Castilla, las primeras dos series de monedas son de vellón escritas en caracteres árabes cúficos, siguiendo las técnicas, el estilo y la metrología musulmanas de los reinos de Taifa.

Hasta entonces al ser abundante el numerario circulante en monedas de cobre, plata y oro, los reyes cristianos al labrar sus primeras acuñaciones utilizan como material el vellón, mezcla de bronce y plata que durante la edad media estuvo sujeto a variaciones en la ley según los intereses de los reyes emisores.

Estas monedas están fechadas en los años 478 y 479 H. es decir que fueron acuñadas durante un corto periodo de tiempo, su fabricación se inicia durante el mismo año de la reconquista de Toledo por Alfonso VI, ya que ésta tuvo lugar mediante pacto el 10 de Muharram del año 478 H. (6 de mayo del 1085 d. C.) siendo la ocupación efectiva el 27 de Muharram del mismo año (el domingo 25 de mayo del 1085 d.C., día de S. Urban, no obstante en la 1ª Crónica del rey Alfonso X se dice que fue el día 23 de mayo).

De la Cronica de España. Fo.cccv.

¶ En el diez e siete años del Reynado del Rey don Alfonso. El Rey don Garcia yaziendo en la prision en el castiello de Luna enfermo muy mal. E el Rey don Alfonso quando lo supo doliose mucho de ca lo amava mucho e quisiera lo sacar por muchas vezes de la prision mas temia se porque fuera deseredado que se querria alçar cō la tierra e meter y grã bolliçio: e desí porq̃ el Rey dō Alfonso nō auie fijo varon que Reynase despues del guardaualo en la prision porq̃ despues de su muerte fincãse en el Reyno. e el Rey don Garcia mandose sangrar yaziendo enfermo e vencio al Rey d'edad e man-

porque es cercada d' peñas e la mayor parte anda el rio d' Tago enderredor: e estado dentro grande gente q̃ non auie cuento ouo de fallerçer la vianda e ouieronse de dar al Rey don Alfonso. E esto fue en el mes de mayo en dia de san Urban a veynte e tres dias deste mes que fue en la Era de mill e ciento e veynte e cinco años. e dierongela desta guisa. q̃ se fincãsen ellos en la villa por moradores en sus casas con sus heredades e con quãto ouiesen enteramete: e el Rey don Alfonso q̃ ouiese el alçar e la huer-ta que es allēde de la puente de Alcãtara que llaman el Rey e que ouiese toda-

Estas monedas son completamente epigráficas, escritas en caracteres cúficos y presentan las inscripciones siguientes:



Nº 1 Ref. Vives 1131 y Prieto 443³ Fotos R. Frochoso

II.A.

ضرب هذا الدر

Se acuñó este dir-

هم بطليطلة

-hem en Toledo

I.A.

لا اله الا

No hay más deidad

الله وحده

que Dios, El, únicamente.

I.M. (*): بسم الله ضرب هذا الدرهم بمدينة طليطلة

En el nombre de Dios se acuñó este dirhem en la ciudad de Toledo.

II.A. orla: في شهر جمادى الأولى سنة ثمان و سبعين و اربع مائة

En el mes de Yūmādā I del año ocho y setenta y cuatrocientas



Nº 2 Vives 1132 y Prieto 442 Fotos R. Frochoso

³ R. FROCHOSO, A. MEDINA y TAWFIQ I.: Datos inéditos de las primeras monedas árabes acuñadas en Toledo después de su ocupación por Alfonso VI. *NVMISMA* 235. Págs. 41 a 45. Año 1994.

ضرب هذا

Se acuñó este
الدرهم بمدينة*
dirhem en la ciudad

طليطلة
Toledo

لا اله

No hay más deidad

الا الله
que Dios,

وحدده
El, únicamente

I.M.: بسم الله الرحمن ضرب هذا الدرهم بمدينة طليطلة

En el nombre de Dios el clemente se acuñó este dirhem en la ciudad de Toledo

II.M.: في شهر صفر ○ سنة تسع ○ وسبعين ○ واربعمائة ○

En el mes de Šafar del año nueve y setenta y cuatrocientos

En primer lugar encontramos que en el anverso de estas monedas (IA) solo aparece el principio de la Profesión de Fe musulmana, en la cual solamente se menciona al Dios Único: «No hay más deidad // que Dios, / / El únicamente».

La mayor novedad de estas dos series es la inclusión del mes de acuñación de las monedas, el cual aparece en la orla del reverso (IIA), este dato tan enigmático como inédito no tiene precedentes en toda la numismática Andalusí.

Como Yumada I y Safar son respectivamente el quinto y el segundo mes del año lunar, es evidente que la acuñación de estas monedas transicionales, se efectuó al principio y al final del corto periodo de diez meses que separan Yumada I del año 478 H. de Safar del año 479 H.

Es decir que la primera serie se acuña a los cuatro meses de la entrada de Alfonso VI en Toledo (septiembre 1085) y por lo tanto la segunda serie tiene lugar a los 14 meses de dicha entrada (julio 1086), los dos modelos son monedas muy raras de las que se conocen muy pocos ejemplares.

También existen fracciones de estas monedas fabricadas con los mismos cuños de los dirhames, para ello se utilizaron como cospeles fragmentos de vellón de pequeño tamaño e irregular forma, lo podemos apreciar en los ejemplos fotografiados, se sigue por lo tanto la misma práctica

que hacían los musulmanes durante las Taifas y que ya vimos en las fotos de los dirhames y sus fracciones del rey al-Qadir⁴.



Fracciones de dirham serie N° 2 Fotos R. Frochoso

Estas monedas son sin lugar a dudas las primeras acuñaciones de un rey castellano en Toledo que por extensión, se aplica este inicio en las acuñaciones al reino de León y Castilla por no tener datos seguros acerca del comienzo de la labra de monedas en Santiago de Compostela y en León, cecas que probablemente empezaron a principios del siglo XII.

Después de las dos series descritas, Alfonso VI acuñó en la ceca de Toledo unas monedas llamadas «Dineros» según la tipología del numerario visigodo en las cuales en el anverso se muestra el busto esquemático de frente del Rey con un trazado similar al de las últimas acuñaciones godas y suevas, en la orla lleva escrito ANFVS R, en el reverso una cruz de trazado visigodo y en la orla TOLETA, esta serie tuvo que ser también muy reducida, conociéndose muy pocos ejemplares de este modelo.

⁴ A. MEDINA y R. FROCHOSO: Monedas fraccionarias del reino de Toledo. *NVMISMA* N° 241 Año 1998, págs. 41 a 57.



Ref. N^o 20 Aureo 5-3-2003 11,14 grs.

Respecto a la acuñación de monedas en tiempos de Alfonso VI el documento mas antiguo está citado por Sánchez Belda en *Documentos Reales de la Edad Media referentes a Galicia*, Madrid 1953, es el doc. 184 del año 1070 donde se cita que Alfonso VI dona a la catedral de Lugo la tercera parte de la moneda real que se acuñara en aquella ciudad.

En esta cita encontramos dos posibles anomalías: La 1^a es que Alfonso VI, rey de León, no tuvo el control de Galicia hasta el año 1072 a su regreso del destierro en Toledo, junto al rey al-Mamún, después de la muerte del rey Sancho II durante el asedio a la plaza de Zamora, por lo que difícilmente podía en esa fecha hacer esa concesión a la catedral de Lugo y la 2^a es que no se conocen acuñaciones de Lugo en este reinado, por lo tanto son dudosos estos datos.

Posteriormente en el 1078, el obispo Diego Peláez solicita a Alfonso VI el privilegio de acuñación de moneda en Santiago de Compostela para sufragar los gastos de la construcción de la Catedral⁵. Esta solicitud tiene su continuación en el dato de su derogación sobre el permiso de labra de moneda en el año 1085.

Es entre los años 1103 y 1117 cuando el obispo Diego Gelmírez dispone la organización de la casa de la moneda de Santiago de Compostela, encomendándosela a Randalfo ó Tandulfo⁶.

⁵ Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela y Pita Fernández Ricardo Luis. *Numismática Galega: A moeda en Galicia e Galicia as moeda*, Santiago de Compostela 1999 pág. 69.

⁶ *Historia Compostelana*, libro I cap. XXVIII y II-XIII. Y Flórez en *España Sagrada*, cap. XX pág. 65.

El 14 de mayo del año 1105 Alfonso VI concede permiso a la sede y al obispo de Santiago de Compostela para la labra de moneda⁷. En este mismo año Diego Britao o Boyán y Munio o Nuño Gelmírez estuvieron en Burgos esperando a que Alfonso VI les entregase las escrituras con el permiso de acuñación para la sede Compostelana⁸.

Este permiso es confirmado posteriormente en el año 1107⁹.

En este resumen de documentación, vemos cómo se organizan los permisos para la acuñación de moneda, en ellos aparecen solamente datos referentes a la sede de Santiago de Compostela, faltando por lo tanto los de las otras cecas del reinado de Alfonso VI: León y Toledo.

En la orientación económica y religiosa castellana tuvo mucha importancia el matrimonio de Alfonso VI y Constanza de Borgoña en el año 1081, la nueva reina recomendó la introducción de los monjes de la orden de Cluny, dos de los cuales, Bernardo de Agen, abad del monasterio de Sahagún, después de ser nombrado prelado de Toledo en 1086, y Bernardo de Sedirac, nombrado arzobispo de Toledo en 1088, convencieron al rey para que adoptase el estilo románico europeo en la liturgia, llegando las reformas introducidas, incluso al nuevo numerario castellano.

Alfonso VI introdujo el patrón plata siguiendo los pasos carolingios con las monedas de vellón rico con un 30% de plata según ha analizado M. Metcalf¹⁰, y según algunos autores, estas primeras acuñaciones de Castilla y León, completan la serie de monedas árabes que circulaban por gran parte de la España cristiana de la siguiente forma:

Un dirham de plata de 2 grs. = 4 dineros.

Un dinar de oro de 3,88 grs. = 40 dineros."

⁷ Archivo de la catedral de Santiago de Compostela, Tumbo A folio 27 vb y 28 va y Tumbo C Colorado folio 219 r (84 r - 85 v).

⁸ *Historia Compostelana*, libro I cap. XXVIII. Y Flórez *España Sagrada* cap. XX pág. 66.

⁹ Archivo de la catedral de Santiago de Compostela Tumbo A folio 30 rb - 30 va y López Ferreiro: *Historia de la Iglesia de Santiago de Compostela*, t. III.

¹⁰ METCAF M.: «A parcel of coins of Alfonso VI of León 1073-1109». *Problem of medieval coinage in the Iberian area* 3. Santaren, pág. 287.

¹¹ M. RUEDA: *Primeras acuñaciones de Castilla y León*. Pág. 44. Salamanca 1991.

Se acuñaron dineros y óbolos de vellón siguiendo el estilo de las monedas francas, y de los condados catalanes. El dinero con un peso entre 0,82 y 1,1 grs., un módulo de 17 a 18 mm. y un peso medio de 0,93 grs.; el óbolo de 0,4 a 0,48 grs. con un módulo de 13 a 14 mm. y un peso medio de 0,45 grs.



Ref. A.C. J. Cayón n° 926 (dinero) y n° 928 (óbolo). Fotos cortesía de M. Mozo.

En el centro del anverso llevan una cruz patada y en la orla la inscripción +ANFVS REX, en el centro del reverso hay dos circulitos con punto interior dispuestos verticalmente y en línea con la cruz de la leyenda + TOLETVM de la orla, además en el centro hay dos estrellas de seis puntas colocadas horizontalmente en cruz con los circulitos.

En algunas monedas faltan los puntos interiores de los circulitos probablemente por desgaste de los cuños.

Esta serie se estima que estuvo acuñándose entre los años 1088 ó 1089 y 1100, el comienzo de la labra de estas monedas en 1088 ó 1089 está basado en la aparición de un ejemplar entre las ropas de Santo Domingo de Silos, en Burgos, cuyo sepulcro fue abierto por última vez en 1088¹².

En una nueva serie acuñada entre los años 1098 y 1100 se mantiene el anverso pero el reverso tiene un nuevo diseño en el que aparece en el centro el Crismón con las letras griegas omega a la izquierda y alfa a la derecha manteniendo la inscripción +TOLETVM en la orla.

En esta serie se han obtenido como valores medios 1 gr. en 34 dineros medidos y 0,48 grs. en 6 óbolos de la ceca de León.¹³

¹² M. MOZO y F. J. GARCÍA.- «Primeras labras de vellón acuñadas en Toledo (s. XI-XII) Propuesta de interpretación iconográfica». *Parva Urbs*. N° 1 Toledo 2009. Pág. 16-18.

¹³ M. RUEDA: *Primeras acuñaciones de Castilla y León* pág. 43 Salamanca 1991.



Dineros y óbolos: 1° TOLETVM / 2° TOLETVO (Fotos cortesía de M. Mozo)

Finalmente hay otra serie similar a las anterior en la cual se mantienen las características de las dos áreas, excepto que en el anverso de algunas monedas aparece un punto en el área superior izquierda entre los brazos de la cruz, y en el reverso la inscripción de la orla indica **+TOLETVO**. La serie con **+TOLETVO**, son las más comunes y se estima que fueron labradas entre los años 1100 y 1109 al final del reinado de Alfonso VI.

La cronología de estas monedas está basada principalmente en los hallazgos arqueológicos, ya que los documentos conocidos no posibilitan su datación, en este sentido las excavaciones de la catedral de Santiago de Compostela han aportado algunos datos interesantes¹⁴ en base a las intervenciones llevadas acabo por el obispo Gelmírez en la parte superior del mausoleo apostólico, o en las excavaciones en el brazo sur del crucero y en la nave mayor de la Iglesia.

Las cecas de León y Santiago de Compostela acuñaron dineros según el modelo del Crismón indicándose la ceca de la forma **LEO CIVITAS** y **S. IACOBI** respectivamente, también en León se acuñaron óbolos del Crismón con **LEO CIVITAS**.

¹⁴ J. SUAREZ OTERO. Moneda de Alfonso VI en la Catedral de Santiago. *NUMISMA* 235 págs. 47 a 59.



Dineros de León (1º Ref. A.C.J.Cayón nº 920) y Santiago de Compostela (2º A.C.J.Cayón nº 925) Fotos Aureo.

Llaman la atención algunas monedas que aparecen con dos taladros, costumbre que ya se venía realizando desde el periodo emiral y califal, que continúa durante los reinos de Taifa y que también vemos ahora en las monedas de Alfonso VI, costumbre atribuida a una forma de



*1º Dirham de Almamún de ceca Toledo del año 465 H. (1072/3 d.C.)
Ref. V. IIII*

*2º Dinero de Alfonso VI de ceca Toletvo Ref. A.C.J. Cayón nº 921
Fotos R. frochoso*

desmonetización¹⁵, en otros casos se opina que los taladros se utilizaban para ensartar las monedas con una cuerda fina y llevarlas escondidas como cinturón o incluso cosidas en la ropa de vestir.

Nosotros vemos en los ejemplos adjuntos de las monedas fotografiadas, el uso como amuletos o medallas para llevarlas colgadas posiblemente del cuello con un cordón pasante por los dos taladros, de esta forma quedaba plana y paralela al cuerpo, se pueden considerar como amuletos o medallas debido a que el contenido de sus inscripciones y relieves está dedicado a temas religiosos, en el caso de las monedas musulmanas aparece la Profesión de Fe e incluso la Misión Profética de Muhammad y en las monedas de Alfonso VI es la Cruz y el Crismón con el alfa y omega, figuras que llevan un alto contenido simbólico cristiano.

A partir del reinado de Alfonso VI, se continuó labrando moneda en el reino de Castilla y León por los reyes que le sucedieron, siendo a partir de la reconquista de Toledo en esta ciudad, el inicio o punto de partida para las acuñaciones de estos reinos cristianos.

Sirva este pequeño trabajo como recuerdo a este rey castellano leonés en el noveno aniversario de su muerte, acaecida en el año 1109.

¹⁵ A. CANTO. «Perforations in coins of the andalusian umayyad caliphate; a form of demonetization?» *Problems of medieval coinage in the Iberian area 2*. Avilés 1986.

**BIBLIOGRAFÍA DE LAS REFERENCIAS
NUMISMÁTICAS:**

A. PRIETO y VIVES (P): *Los Reyes de Taifa. Estudio histórico numismático de los musulmanes en el siglo V H. (XI d.C.)*. Madrid 1926.

A. VIVES ESCUDERO (V.): *Monedas de las dinastías arábigo-españolas*. Madrid 1893.

ADOLFO, CLEMENTE y JUAN CAYÓN (A.C.J. Cayón): *Las monedas españolas del Tremis al Euro, del 411 a nuestros días*. Madrid 2005.